

El movimiento obrero en 2014: los brotes no tan verdes y la dignidad de las Marchas¹

Emili Cortavitarte

La lucha sindical: represión, huelgas duras..., las Marchas por la Dignidad

Las causas contra huelguistas suponen peticiones de 120 años cárcel

A lo largo del año se han ido conociendo peticiones de penas y condenas relacionadas con actividades huelguísticas, antiguas (de 2010, de las dos generales de 2012) o más recientes. Cerca de 300 trabajadores se enfrentan a prisión y multas tras participar en huelgas: UGT y CCOO han contabilizado 81 procedimientos penales y administrativos en toda España que afectan a 260 de sus afiliados; once miembros de CGT en Catalunya, Cuenca, Madrid, Castellón y La Rioja se enfrentan a penas de prisión; 4 condenados a penas de cárcel, dos de ellos a tres años, son de CIG. En Granada y Vigo han condenado a penas de tres años de prisión a cuatro personas no vinculadas a ningún sindicato.

Los sindicatos consideran que es una estrategia represiva para criminalizar las protestas. El supuesto penal más utilizado por las fiscalías es el artículo 315 del Código Penal contra los derechos de los trabajadores, pensado para quien limite el derecho de huelga y prácticamente nunca aplicado en acciones patronales o policiales al respecto.

Esta actuación programada, vinculada al interés del Gobierno central por frenar la movilización laboral, ha sido respondida con concentraciones y manifestaciones en diferentes localidades y ha dado lugar a una confluencia antirrepresiva con los movimientos sociales, fundamentalmente en las manifestaciones contra la “Ley Mordaza”.

Los casos de Alfon, Carmen, Carlos, Isma, Miguel y tantos otros son una muestra de una represión furibunda, sin proporción entre actos y penas, que busca amedrentar y paralizar la protesta.

¹ Este artículo forma parte del *Anuario de Movimientos Sociales 2014*, publicado por Fundación Betiko en Febrero 2015. Disponible online en: www.fundacionbetiko.org

FNAC y la precariedad laboral: la singular huelga de Sant Jordi

La empresa “cultural” FNAC tiene en España una larga tradición de precarización de las condiciones laborales y de contratación a tiempo parcial (60% o más de la plantilla) con salarios alrededor de los 500€ (fundamentalmente, estudiantes universitarios). A lo largo de sus diez años de implantación ha ido acentuando una política de utilización torticera de los mecanismos permitidos por las diferentes contrarreformas laborales para exprimir al máximo las condiciones laborales de sus trabajadores.

El 24 de abril, día de Sant Jordi y del libro, FNAC se encontró con la sorpresa de que la huelga convocada por la CGT (contra nuevos recortes) en una de sus tiendas de Barcelona vino acompañada de un buen trabajo de información previa a los escritores que debían firmar libros, de manera que la mayoría de estos se negaron a participar. El éxito de la huelga fue total (con apoyo popular a las puertas) y el descrédito de la empresa significativo.

El 15 de julio, la Audiencia Nacional no consideró acreditada la previsión de pérdidas presentada por FNAC para imponer la nueva modificación sustancial de las condiciones de trabajo, prevista para abril. Las previsiones de pérdidas presentadas fueron calificadas como incompletas, imprecisas, carentes de cálculos específicos y poco rigurosas. Consideró que FNAC ha estado exigiendo a los representantes de los trabajadores “un acto de fe” inaceptable, declaró injustificada la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y la condenó “a reponer a los trabajadores afectados por la misma en sus anteriores condiciones de trabajo”.

El largo conflicto en Panrico

El 13 de junio acabó, mediante una asamblea, la huelga indefinida de casi 8 meses iniciada en la planta de Panrico de Santa Perpètua de Mogoda contra un ERE presentado por la empresa en octubre de 2013. Este expediente, que afectaba a 745 trabajadores en las diferentes factorías del Estado, se encarnizaba con los trabajadores de esta planta (215) tanto por motivos económicos, ya que disfrutaban de las mejores condiciones salariales y laborales, como sindicales. Se traba de romper la resistencia allí donde la organización de los trabajadores y su capacidad de respuesta era mayor.

Durante 237 días, los trabajadores y trabajadoras de Panrico han tenido el apoyo de la ciudadanía, de otras secciones sindicales y comités de empresa, de sectores de enseñanza y sanidad...Y, en contra, a: las federaciones del sector de CCOO (a pesar de la mayoría de afiliados de este sindicato en la planta, pero críticos y poco “razonables”) y UGT; el fondo de inversión norteamericano Oaktre que compró esta empresa antes familiar y buscó el máximo beneficio en el menor tiempo posible; la Conselleria de Empresa de la Generalitat (que no ha hecho efectivos los expedientes a la empresa por

vulneración del derecho de huelga); y, el Institut Català de Finances que, en septiembre, concedió un préstamo de 8 millones de euros a la empresa. La connivencia entre el conseller Puig, el consejero delegado de Panrico (experto en liquidación de empresas) y otros directivos de la empresa, con vínculos familiares con destacados políticos de la Generalitat de Catalunya, ha sido absolutamente descarada.

Uno de los momentos más duros para la plantilla en huelga fue la sentencia de la Audiencia Nacional que no anulaba en su totalidad el ERE (el papel de CCOO como firmante –los delegados de otras plantas- e impugnador planteaba una fuerte contradicción) y que impedía los argumentos de CGT (minoritaria en la empresa) que aportaba una postura más confrontada con los argumentos patronales.

Tras esta sentencia negativa, la dirección de Panrico trató de negociar con el comité la reducción de los despidos a cambio de su selección (las personas más significadas en la lucha) y la retirada de todas las denuncias contra la empresa. Ante la negativa de la asamblea, se han producido unos 70 despidos selectivos: miembros del comité de huelga, activistas...A continuación se ha procedido a un ERTE alegando que no puede asegurar la capacidad productiva de la empresa.

Otra larga y dura lucha: Fuenlabrada contra el gigante Coca-Cola

En febrero de 2013, la Comisión Nacional de la Competencia aprobó la fusión de las 7 embotelladoras de Coca-Cola en España. Nació Coca-Cola Iberian Partners.

En enero de 2014, la empresa presentó a los sindicatos un Expediente de Regulación de Empleo que afectaba a 1.250 trabajadores. Eso significaba: despedir y prejubilarse a 750; cerrar las fábricas de Fuenlabrada (Madrid), Colloto (Asturias), Alicante y Palma de Mallorca; y, recolocar en otros centros a 500. La empresa había obtenido unos 900 millones de euros de beneficio, no obstante cogió el rábano por las hojas de la contrarreforma laboral española y lanzó una ofensiva en toda regla.

A finales de enero, los trabajadores de las cuatro plantas afectadas por los cierres iniciaron una huelga indefinida y se convocaron paros parciales en todas las fábricas. También grandes movilizaciones de apoyo. El 15 de febrero, hubo una gran manifestación en Madrid.

Tras casi un mes de negociación, no se llegó a ningún acuerdo. La compañía redujo a 1.193 los trabajadores afectados por el ERE y ofreció prejubilaciones, a partir de los 56 años, una compensación económica a los recolocados y bajas incentivadas a razón de 45 días de sueldo por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades.

A finales de marzo, CCOO impugnó el ERE ante la Audiencia Nacional. Consideraban que la fusión no se produjo correctamente y, como consecuencia, la

empresa no tenía potestad para realizar los despidos. Además, denunciaban vulneración de la negociación colectiva y del derecho de huelga. CSI-F y UGT, también representativas en la empresa, se adhirieron a la impugnación.

Iberian Partners ejecutó el ERE y los cierres de las cuatro fábricas con 236 despidos forzosos, la mayoría de la planta de Fuenlabrada. Otros afectados suscribieron el plan de bajas incentivadas, prejubilaciones y traslados. Desde que se cerró la planta de Fuenlabrada, a principios de abril, los trabajadores decidieron movilizarse y trasladar el conflicto a la sociedad. El resto de fábricas abandonó la protesta.

En junio, una sentencia de la Audiencia Nacional anuló el ERE, ordenó su suspensión cautelar y observó prácticas antihuelguísticas por parte de la empresa en la factoría de Fuenlabrada. El tribunal obligó a la readmisión de los 236 despedidos y de los empleados que aceptaron la baja incentivada y quisieran recuperar su empleo. También, al abono de los salarios dejados de percibir. La empresa recurrió la decisión ante el Tribunal Supremo y siguió con sus planes.

La Audiencia Nacional volvió a dar la razón a los trabajadores y obligó a la empresa a aplicar provisionalmente la sentencia. Los trabajadores de Fuenlabrada querían ser readmitidos en su factoría. Coca-Cola ofreció recolocaciones en otros centros, que los trabajadores rechazaron.

A finales de año, los trabajadores de la factoría de Fuenlabrada mantenían en pie su “Campamento de la dignidad”, una caseta de tablas, chapas y neumáticos situada en una de las entradas a la factoría, que se ha convertido en el centro neurálgico de esta ejemplar lucha.

Otras huelgas y movilizaciones:

Huelga de varias semanas en UNIPOST contra ERE y ERTE; de varias jornadas en TV3 contra los recortes salariales, por el mantenimiento de los puestos de trabajo y contra la externalización del departamento comercial; en el Banco de Sangre y Tejidos de Catalunya por incumplimiento de las condiciones laborales; en ADASA Sistemas contra un ERE con 64 despidos; en Telefónica contra el empeoramiento de las condiciones laborales; Fábricas y Drenajes por el pago de salarios y la readmisión de un despido; una semana de huelga en Parques y Jardines FCC Zaragoza; indefinida contra más de 200 despidos en HP de Zaragoza; en Ferroser de Madrid; en Arvato-Qualytel de Salamanca; en Agroxarxa contra un ERTE que afectaba a 176 trabajadoras; en RENFE-ADIF contra las segregaciones, las externalizaciones y las privatizaciones; en Atento y Extel contra el ERE; en la hostelería granadina por un convenio justo; en Telefónica y sus empresas subcontratadas contra los despidos y la precariedad laboral; en Terminales Portuarias (TEPSA) contra los despidos, las modificaciones de las condiciones de trabajo y por la seguridad en los puestos de trabajo; en la enseñanza

pública andaluza, coincidiendo con las pruebas de diagnóstico al alumnado, por la mejora de la calidad y contra los recortes; en Valoriza por un convenio digno; en Correos en defensa de los derechos laborales durante la negociación colectiva; en Ambulancias Domingo por la vulneración de derechos laborales...

Concentraciones y manifestaciones: las Marchas de la Dignidad en Madrid el 22 de marzo; semana de lucha y manifestación el 29 de marzo en Barcelona contra la LOMCE, la LEC y los recortes y a favor de la enseñanza pública; concentración de trabajadores de Telefónica en el Congreso Mundial de Móviles; en aeropuertos y estaciones de tren contra las privatizaciones de AENA y RENFE; en los supermercados de Supersol contra las condiciones laborales; 1º de mayo en las principales ciudades del Estado español bajo lemas tan diversos como “Sin empleo de calidad no hay recuperación”, “Por el reparto del trabajo y de la riqueza” “Lucha para tener futuro: desobediencia y resistencia”...; contra la privatización de la sanidad pública en diversas ciudades del Estado; contra la discriminación y persecución sindical en Caprabo-Eroski; contra los despidos en SITEL; contra la privatización de la sanidad ante el Mhealth Forum; la Marcha de los Derechos Sociales del Garraf; contra los recortes en los servicios de limpieza de los hospitales públicos; manifestación en Madrid por un transporte público, social y seguro; concentraciones ante las oficinas del Banco de Santander contra las prolongaciones de jornada; ante las oficinas centrales de CaixaBank contra los traslados forzosos y la pérdida de derechos; contra los despidos en el Hospital Quiron-Teknon; contra el Cosorci Sanitari en Lleida que supone la creación de un organismo que facilitará la entrada del ánimo de lucro en la sanidad pública y la gestión privada; contra los despidos en Hewlett-Packard; contra los recortes de pensiones y los derechos laborales de los trabajadores del INSS; contra las dobles escalas salariales en la Diputación de Barcelona; contra los despidos en la FAVIBC; contra la Ley Mordaza...

La dignidad de las Marchas

El 22 de marzo, cientos de miles de personas de centenares de colectivos y organizaciones sindicales y sociales protagonizaron en Madrid la fusión en un mismo espacio y tiempo de la respuesta de la mayoría social contra las políticas (FMI, BCE, Comisión Europea, diferentes gobiernos...) aplicadas de manera planificada con la excusa de la crisis-estafa para empobrecernos y arrancarnos derechos y condiciones.

Esta Marcha (o marchas) de la Dignidad supuso la plasmación de una alianza táctica de las luchas y reivindicaciones laborales (contra los despidos, las rebajas salariales, los contratos sin garantías, los recortes de las prestaciones sociales, la aplicación de la contrarreforma laboral...), sociales (vivienda, recortes en educación y sanidad públicas, práctica desaparición de las ayudas sociales y de las políticas de igualdad, falta de apoyo a la cultura, pobreza energética...) y políticas (autoritarismo y

recorte de libertades, corrupción y nepotismo, consolidación de grupos de poder...) Los caminos y las carreteras se tomaron días antes para desembocar en las calles de Madrid y mostrar que unificar las luchas es el mejor camino para avanzar en los logros laborales y sociales y recuperar la dignidad.

Desde que comenzaron los efectos negativos de la crisis-estafa han sido muchas las luchas que se han llevado a cabo y algunas de ellas han conseguido parte de sus objetivos y movilizar más allá del sector o territorio del conflicto. La situación es tan dura y agobiante que cuesta levantar la cabeza, reflexionar y darse cuenta que todas las luchas están conectadas porque suponen gestos de rebelión contra una barbarie impuesta, de la que se nos trata de inculpar, y que sus logros forman parte de la construcción de unas clases populares más fuertes y solidarias.

Rajoy ha gobernado con absoluto desprecio del sindicalismo. A pesar de ello y del ninguneo explícito en cuantas normativas y leyes afectan a las condiciones laborales, 4 días antes de la Marcha, los secretarios generales de CCOO y UGT se hicieron la foto con el Presidente y las patronales y firmaron su predisposición a *“impulsar el diálogo social para favorecer el cambio de ciclo económico, la creación de empleo y la cohesión social”*. Algo absolutamente contradictorio con la práctica del Gobierno central.

El 30 de abril, las Marchas convocaron ocupaciones simbólicas de las principales sedes del INEM en protesta contra el paro, los recortes sociales y a favor de la renta básica.

No obstante, a finales de abril se repetiría la escena de sofá, Méndez y Toxo volvían a hacerse la foto con el presidente del Gobierno, como si la concertación social fuera una práctica, lo que descargaba de cualquier fuerza los lemas y reivindicaciones de sus propias organizaciones para el 1 de mayo.

El 21 de junio, las Marchas rodearon los diferentes parlamentos autonómicos del Estado para exigir: no pagar la deuda por ilegítima, fraudulenta e injusta, no a los recortes sociales, por unas pensiones dignas, por el derecho a la vivienda como bien inembargable, contra la corrupción política y empresarial, por el derecho al cuidado de las personas dependientes, contra las privatizaciones del sector público...

La siguiente cita de las Marchas de la Dignidad se situó en las manifestaciones del 29 de noviembre. Esta vez no hubo foto o contrapartida, pero los dos grandes sindicatos y sus plataformas o marcas blancas convocaron en los mismos lugares y horas, utilizando la palabra Dignidad en los lemas. La reacción fue rápida y contundente: *“...ni como organizaciones firmantes de recortes queremos que vengan a hacer una apropiación de la unidad de las luchas conseguida. No obstante, somos compañeros de lucha de todas las personas que decidan ir a la manifestación...*

independientemente de su filiación sindical o política, i per tanto, también de la militancia combativa de CC.OO. i UGT” (del comunicado de las Marchas en Barcelona).

El 13 de diciembre, se reunieron las Marchas por la Dignidad (sus asambleas han sido periódicas y en diversas localidades del Estado) y, además de valorar positivamente la semana de lucha del 24 al 29 de noviembre, alcanzaron acuerdos de movilización para 2015: contra el paro y la precariedad, el 4 de enero; contra la ley mordaza, el 25 de enero; por la dignidad de la mujer trabajadora, el 8 de marzo; manifestación unitaria en Madrid, 21 de marzo; manifestaciones unitarias dónde sea posible, el 1 de mayo; y, huelga general laboral, social y de consumo el 22 de octubre.

El bloque combativo y de clase formado por la mayoría de los sindicatos que forman parte de las Marchas de la Dignidad, emitieron un Manifiesto (Unificar las luchas hacia la Huelga General) que finalizaba: “Nos movilizamos por dignidad, porque está demostrado que la lucha es el único camino”

Un descripción de la Coyuntura social para enmarcar las luchas sindicales de este año 2014: empleo, paro, prestaciones...¿Qué tipo de empleo?

La afiliación a la Seguridad Social ha aumentado un 2,5%. Se han dado de alta 417.574 personas más que en 2013. El problema es cuánto y cómo cotizan.

Según la [encuesta de población activa \(EPA\)](#), el desempleo ha bajado en 477.100 personas y se han creado 433.900 puestos de trabajo. La propaganda oficial habla del segundo año consecutivo de la “recuperación”, pero en el tercer trimestre de 2007, había 20,5 millones de personas ocupadas y ahora 17,6 millones; el paro estaba por debajo de los 2 millones de personas y, en 2014, son 5,457 millones. Además, este crecimiento se sustenta sobre pilares frágiles y peligrosos: es temporal y a tiempo parcial.

Las diversas reformas laborales y las circunstancias extremas de competitividad (basada en los costes laborales) y el precio del dinero hacen de los contratos temporales un recurso común de las empresas (92% del total) El porcentaje de contratos indefinidos apenas ha aumentado seis décimas, el 8,07%. Ni el contrato de apoyo a los emprendedores –indefinido, aunque con un periodo de prueba de un año y muy bonificado– [ni la tarifa de plana](#) –reducción a 100 euros de la cotización por contingencias comunes a los contratos fijos– consiguieron modificar apreciablemente ese desigual reparto. Ya que estos incentivos únicamente tienen como objetivo mermar los posibles “riesgos” de la contratación indefinida.

Aumentan prácticamente todos los contratos temporales respecto al 2013, especialmente los que tienen una duración entre cuatro y seis meses (48.000 más) y entre uno y dos años (28.000 más). Pero también crecen los contratos de solo un día (4.000 más), de dos días a un mes (12.000 más) y de uno a tres meses (8.000 más).

El otro vector del empleo creado es el trabajo a tiempo parcial. Con este tipo de contratos sí están funcionando los estímulos creados por el Gobierno. En 2008 representaban el 24,75% de la contratación. En 2014 ya suponen el 34,8%, 1,23 millones más de contratos por horas. Los contratos más precarios han crecido 10 puntos, entre 2008 i 2014, del 22,2% al 32% del total.

El porcentaje de paro se situó por encima de 2011

El número de parados registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo se redujo un 5,39%, lo que equivale a 253.627 personas. Aun así, sigue siendo superior en 25.352 desempleados al que cerró diciembre de 2011, cuando Mariano Rajoy y su gobierno asumieron el poder político. Este descenso tiene mucho que ver con la emigración de jóvenes, con buena preparación técnica y universitaria, hacía Europa y con el retorno a sus orígenes de una parte de los trabajadores migrantes de las últimas décadas.

La afiliación a la Seguridad Social bajo mínimos

Las cifras de afiliación a la Seguridad Social continúan siendo inferiores a las que había en 2003, tal ha sido la fuerza destructiva de la crisis. En 2014 hubo 454.708 cotizantes menos que en el 2011. El cociente entre el número de cotizantes y el de pensionistas sigue reduciéndose: ya es de 2,25, apenas por encima del existente en diciembre de 1999.

El Estado gastó menos por parado

Según los datos del Ministerio de Empleo, la cobertura de las prestaciones por desempleo continúa su caída libre. Sólo perciben una ayuda pública el 57,88% de los parados registrados, cuando hace un año era el 61,43% y en 2012 el 64,29%.

Más de un millón de personas perciben únicamente el subsidio (426 euros), al tiempo que se ha reducido las pensiones contributivas: 981.802, el 42,1% de quienes perciben ayudas.

Cae así el gasto del Estado por cada beneficiario: 802,5 euros de media en noviembre de 2014, cuando en el mismo mes del año pasado llegaba a los 861 euros y en 2012 alcanzaba los 919,4 euros. También, el número de extranjeros beneficiarios, que no llegan a 242.000 y supone un descenso del 16,2%, mucho más pronunciado entre los extracomunitarios que entre los originarios de la UE.

Algunas sentencias que frenaron las contrarreformas y los EREs: Sentencia contra la reforma laboral del 2012

El [Tribunal Supremo](#) dio un duro golpe a uno de los pilares de la [Reforma Laboral](#): el fin de la prórroga indefinida y automática de los convenios. La Sala de lo Social, por ocho votos a seis, dictaminó que los derechos recogidos en los convenios colectivos siguen vigentes a pesar de que se haya agotado el año prórroga legal sin acuerdo.

La reforma laboral de 2012 acabó con la ultraactividad, un concepto jurídico que dictaba que los convenios colectivos se prorrogaban automáticamente de forma indefinida hasta que empresarios y trabajadores no pactaran uno nuevo. La limitó a un año. El Supremo, al juzgar el caso de una empresa balear, dictó que aunque los convenios decaigan al año de expirar su vigencia por no haber acuerdo, los derechos colectivos laborales pactados pasan a ser individuales.

Despido nulo de 672 trabajadores de Atento

La sala de lo Social de la Audiencia Nacional declaró nulos [672 despidos en Atento](#), empresa de atención al cliente y [antigua filial de Telefónica](#) vendida al fondo de inversión privado Bain Capital, y ordenó la readmisión, así como el pago de los salarios de tramitación. La compañía y los sindicatos UGT, CCOO y FASGA firmaron un “acuerdo vinculante” con las condiciones del despido colectivo, si bien lo condicionaron a la ratificación mayoritaria de los trabajadores afectados en una votación. A los sindicatos que no habían firmado el acuerdo (STC, CGT, USO y CIG) no se les entregó el censo de votantes, ni se les explicó la composición de las mesas electorales ni el sistema de votación y tampoco se les permitió participar en el proceso de votación ni en el recuento de los votos. La ausencia de garantías democráticas del proceso supuso para la Audiencia Nacional, “una vulneración frontal de su derecho a la libertad sindical, en su vertiente funcional a la negociación colectiva, puesto que se les impidió influir de modo efectivo en una decisión que afectaba a sus afiliados, así como al resto de trabajadores afectados por el despido colectivo, a quienes aspiran legítimamente a representar”.

La Audiencia Nacional anuló el ERE de TRAGSA y su filial retiró otro

Tragsatec, la filial de la empresa pública Tragsa, renunció a los 650 empleos despidos previstos. Después de que [la Audiencia Nacional anulara el ERE](#) de 726 trabajadores de la matriz, faltaba la decisión del tribunal sobre el de la filial. La propia empresa desistió y en el acto de conciliación previo al juicio ofreció un pacto por el que desistía de ejecutar los despidos que le faltaban y readmitía a los 150 ya despedidos. Los sindicatos (CCOO, UGT y CGT) aceptaron la oferta.

Otras sentencias favorables

Los altos tribunales también fallaron a favor del derecho al descanso durante la jornada laboral o contra el ERO no ejecutado y utilizado como presión patronal por UNIPOST.

Nuevas regulaciones del Gobierno central: “Todo a cien”

El RDL 3/2014 estableció una *tarifa plana* para las cotizaciones empresariales por contratación indefinida, a partir de 28 de febrero. Esta tarifa plana es de 100 € mensuales a jornada completa, de 75€ si se trata de jornada parcial de al menos 2/3 y de 50 € en el caso de media jornada.

Con esta rebaja las cotizaciones empresariales se reducen un 23,6% y se permite que en 2 años el empresariado se apropie de más de 7.000 millones de euros de la caja pública de la Seguridad Social. Dicha rebaja no se traspasa a los trabajadores con contratación indefinida que seguirán cotizando un 4,7% en contingencias comunes.

La Ley de Mutuas

La Ley 35/2014, entró en funcionamiento el 1 de enero de 2015. Tiene dos fundamentos, absolutamente opuestos al principio de garantizar la salud. Conciben a las personas trabajadoras enfermas, como sospechosas de cometer fraude y de escaquearse de su obligación de trabajar. Las Mutuas Patronales se convierten en gestoras de todas las bajas, bien por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, bien por Incapacidades Temporales por contingencias comunes. Su misión es vigilar y castigar.

El sistema público de salud, los y las profesionales de la medicina, que acceden al trabajo por concurso público, donde se valoran sus méritos y su capacidad, se ve cuestionado, dejando en manos de la medicina privada la capacidad para determinar si una persona trabajadora se encuentra enferma o no y los criterios del mercado (rentabilidad, productividad) primarán sobre la salud. La Ley, da pues un paso más en la privatización de lo público y recuerda modelos franquistas alcanforados.

El subsidio de la vergüenza

A mediados de diciembre, el Gobierno, las patronales y CCOO y UGT firmaron el llamado Programa Extraordinario de Activación. Este acuerdo supone una ayuda de 426 euros durante 6 meses, como máximo, para aquellos desempleados inscritos durante 6 meses ininterrumpidos en el SPE, con cargas familiares y que no tengan ingresos superiores a 483 euros por persona en su hogar. Los “agraciados” se vinculan a un compromiso de orientación y formación y de acudir a todas las ofertas de empleo. Si estas personas fueran contratadas, la empresa solo debería pagar la diferencia, si la

hubiere, entre el salario y el subsidio. Se calcula que puede afectar a unas 400.000 personas entre enero de 2015 y abril de 2016 (si se mantiene)

Resulta ignominiosa y poco responsable la posición de los dirigentes de UGT y CCOO al dar este cheque en blanco (en forma de migaja caritativa) al Gobierno y las patronales. Por el contrario, no se exige salario digno y universal o políticas de reactivación del empleo.